



BOLETÍN TRIBUTARIO - 017/14

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

1. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DEFINIDOS LOS NUEVOS GRANDES CONTRIBUYENTES**

A través de Comunicado de Prensa precisó:

“Mediante la Resolución 000041 del 30 de enero de 2014, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- determinó el nuevo grupo de Grandes Contribuyentes, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 562 del Estatuto Tributario, que fue modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012.

Lo conforman aquellos que cumplen con lo establecido en la Resolución DIAN 000027 del 23 de enero de 2014¹, en la que se caracterizaron las condiciones y el procedimiento para determinar la calificación de los Grandes Contribuyentes del país”.

Anexo: [Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014](#)

2. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **AMPLÍAN EL PLAZO PARA PAGAR ICA-RÉGIMEN COMÚN EN BOGOTÁ**

La SDH emitió Comunicado de Prensa señalando:

“Hasta el próximo lunes 3 de febrero se amplió el plazo para que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio (ICA) del régimen común y del sistema simplificado, puedan pagar oportunamente el impuesto. Así lo informó la Secretaría Distrital de Hacienda, que adoptó la medida debido a la intermitencia presentada en el día de hoy en su servicio electrónico en Cades, Supercades y la Dirección de Impuestos, ocasionada por fallas eléctricas registradas en el sector”.

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 013 del 27 de enero de 2014



3. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- **DESARROLLA EL ESQUEMA DE AHORRO DE CESANTÍAS, ESTABLECE EL BENEFICIO ECONÓMICO PROPORCIONAL AL AHORRO EN EL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE - [Decreto No. 135 del 31 de enero de 2014](#)**

El artículo 1º establece:

“El presente decreto tiene por objeto desarrollar el esquema de ahorro voluntario de cesantías para trabajadores dependientes e independientes del sector privado y público, y establecer el beneficio monetario proporcional que recibirán los trabajadores que ahorren parte o la totalidad de sus cesantías para el Mecanismo de Protección al Cesante”.

- **DISPOSICIONES EN MATERIA MIGRATORIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (MODIFICA DECRETO 834 DE 2013) - [Decreto No. 132 del 30 de enero de 2014](#)**

4. JURISPRUDENCIA CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante [Comunicado de Prensa No. 01 del 23 de enero de 2014](#) informa que adoptó, entre otras, la siguiente decisión:

- **LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE COLOMBIA Y MÉXICO² SE AJUSTAN A LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A LA SOBERANÍA NACIONAL, INTEGRACIÓN CON OTROS ESTADOS, AUTODETERMINACIÓN, ASÍ COMO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y ECOLÓGICAS DE LA NACIÓN COLOMBIANA. (Expediente LAT-402 - Sentencia C-014/14 - Enero 23).**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

31 de enero de 2014

² Aprobado mediante Ley 1590 de noviembre 19 de 2012